GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

V SECLIRIDAD PUBLICA

V SECLIRIDAD PUBLICA

V SECLIRIDAD PUBLICA

DEPT

;.

i and Call of the Control of the Con

4 1 7 1

Nº Interno: 3349616

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 77904

SANTIAGO, 30 de Julio de 2012

07 AGO ZUIL

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigação de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 61.371 del año N2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Tania Milagros QUISPE GONZALES de nacionalidad PERUANA, válida desde 29/09/2012 hasta el 29/09/2013, con su empleador PEREZ TORRES ALEJANDRA VICTORIA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Ministerio del Santerio y Seguridad Rública

TAICIANASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB
[323] 30/07/2012
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo